



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
**Subsecretaría de Educación Media Superior**  
**Dirección General del Bachillerato**  
**Preparatoria Abierta**  
**Certificado de Terminación de Estudios**

Se expide a:

Datos del estudiante

**GABRIELA RESENDIZ JUAREZ**

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

REJG950106MQTSRB03

13020492757

CURP

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

**Ceneval**

Tipo, nombre y/o número

09DEX0001S

Acuerdo 286

Clave de Centro de Trabajo

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, acuerdo de incorporación o decreto de creación y fecha

**Bachillerato General, con formación laboral básica y extendida**

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

\*\*\*\*\*

13 de julio del 2024

Clave

292

Período

9.0

nueve punto cero

Créditos obtenidos

Total créditos

Promedio de aprovechamiento

**Autoridad educativa:** María de los Ángeles Cortés Basurto - Directora General

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000409629933

**Sello digital autoridad educativa:**

Va1CXJc39wMnVWK7BcBZAopeZzwz75DabKnoN2156W+woXrp8siVwqb/jqnDwY565rSt2stzKAGdNYcI7FCZX830N2qYweyh1NLsW7/gVHlwWArnsIPZ  
QbWePcFir32ts/5ncWQFhMGiA5gNV9mgghHeImq8LBiVfY0cnzgEFT0sRwdajKIEIjeln5j0PYI/jxGUYiqT8KS8WpaRpMkcp91TmFwBuu43o00wnXVP/7M  
FGTsavpiB6N1S4YeTxI+q+UAT65HuZhcsUT8MioW+DTvP6b9O7VcRjdO9HLAyqEDC9BUasNfhp8sHNC/S1/KR0n+pQ2+Is+NmfYIKuKQvQ==

**Fecha y hora del timbrado:** 13/07/2024 12:23:57

**Sello digital SEP:**

PaVo2binN45/n1a+KWxqx4IPu0x3m+2iKvNTT+nr0Wh8SqC/+InmoWsDs35PRpk2Ny4w3zJkKRNTKos70GucPBS+5nI+LQk0z6f2WaZYMfTd0WPKww35JO0  
3WTP7UGxcVg8nQnFiMhbRGT18C15R6Bny+QYdxr+GtG+P8L7732pTC06LX+34J/P1Atov570LRXijYRee3lXfUCe0KcgQ3FVWibF3v/YfM+SNRIF8QvroolCoh8  
wLSYhTDbvrV5ZvKtCBCcCYXAEM+0DIIqIF9ACUA4kdqGH/d6br+VsmrSPx/PyK09HNHcEXGWvqWCVbhajlweCrVIh6O0uVNfmpxw==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y su integridad se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://prepaabierta.sep.gob.mx/validacion/?folio=9a8608c3-ae60-4453-a309-f100f8e8c64b>

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Querétaro, México, a los trece días del mes de julio del dos mil veinticuatro.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de Bachillerato, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado porque lo prepararán para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

**Competencias profesionales extendidas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.  
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.

**Autoridad educativa:** María de los Ángeles Cortés Basurto - Directora General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000409629933

**Sello digital autoridad educativa:**

Va1CXJc39wMnVWK7BcBZAopeZzwz75DabKnoN2156W+woXRp8siVjwqb/jqnDwY565rSt2stzKAGdNYcI7FCZX830N2qYweyh1NLsW7/gVHlwWArn  
SsIPZQbWePcFir32ts/5ncWQFhMGiA5gNV9mgghHeImq8LB1vfY0cnzgEFTsRwdajKiEIjeLn5j0PYI/jxGUyiqT8KS8WpaRpMkcp91TmFwBuu43oO0w  
nXVP/7MFGTsavpiB6N1S4YeTxi+q+UAT65HuZhcsUT8MioW+DTvP6b9O7VcRjdO9HLayqEDC9BUasNfhp8sHNC/S1/KR0n+pQ2+Is+NmfYIKuKQvQ=

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

## Perfil de egreso común

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Básica. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

### Competencias genéricas

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se auto determina y cuida de sí. | Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros. Elige y practica estilos de vida saludable.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Se expresa y comunica.           | Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos, con los medios, códigos y herramientas apropiados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Piensa crítica y reflexivamente. | Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Aprende de forma autónoma.       | Aprende por iniciativa e interés propios a lo largo de la vida. Trabaja de forma colaborativa. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos. Participa con responsabilidad en la sociedad. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables. |

### Competencias disciplinares básicas

Expresan los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar, para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida y, además, dan sustento a su formación en las competencias genéricas.

### Campos disciplinares

**Matemáticas.** Con las competencias disciplinares de matemáticas se busca propiciar el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico y crítico entre los alumnos. Un estudiante que cuente con las competencias disciplinares de matemáticas puede argumentar y estructurar mejor sus ideas y razonamientos, y reconocer que a la solución de cada tipo de problema matemático corresponden diferentes conocimientos, destrezas y habilidades, y el despliegue de diferentes valores y actitudes. Por ello, los estudiantes deben poder razonar matemáticamente, y no simplemente resolver ciertos tipos de problemas mediante la repetición de procedimientos establecidos. Esto implica que puedan hacer aplicaciones de esta disciplina más allá del salón de clases.

**Ciencias experimentales.** Con las competencias de ciencias experimentales se busca que los estudiantes conozcan y apliquen los métodos y procedimientos de las ciencias experimentales para la resolución de problemas cotidianos y para la comprensión racional de su entorno. Las competencias tienen un enfoque práctico; se refieren a estructuras de pensamiento y procesos aplicables a contextos diversos, que serán útiles para los estudiantes a lo largo de la vida, sin que por ello dejen de sujetarse al rigor que imponen las disciplinas. Su desarrollo favorece acciones responsables y fundadas por parte de los estudiantes hacia el ambiente y hacia sí mismos.

**Ciencias sociales.** Con las competencias de ciencias sociales se busca formar ciudadanos reflexivos y participativos, conscientes de su ubicación en el tiempo y el espacio. Las competencias enfatizan la formación de los estudiantes en espacios ajenos al dogmatismo y al autoritarismo. Su desarrollo implica que puedan interpretar su entorno social y cultural de manera crítica, a la vez que valorar prácticas distintas a las suyas y, de este modo, asumir una actitud responsable hacia los demás.

**Comunicación.** Con las competencias de comunicación se busca desarrollar la capacidad de los estudiantes para comunicarse efectivamente en español y, en lo esencial, en una segunda lengua en diversos contextos, mediante el uso de distintos medios e instrumentos. Los estudiantes que hayan desarrollado estas competencias podrán leer críticamente y comunicar y argumentar ideas de manera efectiva y con claridad, oralmente y por escrito. Además, usarán la tecnología de la información y la comunicación de manera crítica para diversos propósitos comunicativos. Las competencias de comunicación están orientadas, además, a la reflexión sobre la naturaleza del lenguaje, a su uso como herramienta del pensamiento lógico, y a su disfrute.

**Humanidades.** Con las competencias disciplinares básicas de humanidades se busca que el estudiante reconozca y enjuicie la perspectiva con la que entiende y contextualiza su conocimiento del ser humano y del mundo. Y también se favorecen el desarrollo de intuiciones, criterios y valores para entender y contextualizar su conocimiento del ser humano y el mundo desde perspectivas distintas a la suya. Con el desarrollo de dichas competencias se pretende extender la experiencia y el pensamiento del estudiante para que genere nuevas formas de percibir y pensar el mundo, y de interrelacionarse en él, de manera que se conduzca razonablemente en situaciones familiares o que le sean ajenas. Este conjunto de competencias aporta mecanismos para explorar elementos nuevos y antiguos, que influyen en la imagen que se tenga del mundo. Asimismo, contribuye a reconocer maneras de sentir, pensar y actuar que favorezcan formas de vida y convivencias armónicas, responsables y justas.

## Perfil específico

### Competencias disciplinares extendidas

Conforme a las asignaturas acreditadas del campo disciplinar de las Matemáticas, Ciencias experimentales, Ciencias sociales y Comunicación.

### Competencias profesionales básicas

Conforme a los submódulos acreditados de la formación elemental para el trabajo en: Tecnologías de la información y la comunicación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.  
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.

**Autoridad educativa:** María de los Ángeles Cortés Basurto - Directora General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000409629933

**Sello digital autoridad educativa:**

Va1CXJc39wMnVWK7BcBZAopeZzwz75DabKnoN2156W+woXRp8siVjqwb/jqnDwY565rSt2stzKAGdNYcI7FCZX830N2qYweyh1NLsW7/gVHlwWArn  
SsIPZQbWePcFir32ts/5ncWQFhMGiA5gNV9mgghHeImq8LBIfvY0cnzgEFT0sRwdajKiEIjeLn5j0PYI/jxGUYiqT8KS8WpaRpMkcp91TmFwBuu43oO0  
wnXVP/7MFGpiB6N1S4YeTxI+q+UAT65HuZhcsUT8MioW+DTvP6b9O7VcRJdO9HLAyqEDC9BUasNfhp8sHNC/S1/KR0n+pQ2+Is+NmfYIKuKQvQ==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

Oficio. No. DGB/DO/DCE/DCR/241016/2024

Ciudad de México, a 13 de julio de 2024

**A QUIEN CORRESPONDA**  
**P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio número ENAJ7B36303J/12-25, recibido en el Departamento de Recursos Materiales de esta Unidad Administrativa el día 13 de julio del 2024, mediante el cual solicita se revise el Certificado de estudios a nombre de el (la) C. GABRIELA RESENDIZ JUAREZ, con número de Folio: 897e690d-19df-4a48-84cd-91115a6b457g, del registro respectivo en el año 2024 generando reposición digital.

Sobre el particular, le comunico que de la búsqueda minuciosa que se realizó en los archivos que obran en el Departamento de la Dirección General del Bachillerato, se concluye que esta Unidad Administrativa efectivamente emitió el Certificado de estudios con Folio: 897e690d-19df-4a48-84cd-91115a6b457g, encontrando antecedentes que obran en la Dirección General del Bachillerato.

En razón de lo anterior, se le exhorta a permitir a la persona antes mencionada a continuar o generar para el (ella) cualquier trámite correspondiente que a sus facultades refieran.  
Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Firma



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General del Bachillerato  
Dirección de Operación y Financiamiento  
Subsecretaría de Supervisión y Control Escolar  
Departamento de Control Escolar

Ezequiel Flores Pérez  
Jefe del Departamento de Control Escolar

C.c.p. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel. - Director de Procesos Jurisdiccionales de la Dirección General de Actualización Normativa Cultural de la Legalidad y transparencia.  
Gerardo Antonio Bolaños Abarrarán. - Subdirector de Supervisión y Control Escolar.

Turno: 007325  
G643. 38743-2022  
Elaboró BLG